

absorbente será el 1 de enero de 2006, que es el día posterior al cierre de los Balances de Fusión.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Soixa SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y expertos independientes. No se atribuyen en Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Pereda Fernández.—30.935.

BARRA ALTA, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 29 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.—Revocación del nombramiento de Auditores. Revocación del nombramiento de entidad gestora y depositaria. Resolución de los contratos vigentes.

Sexto.—Aprobación como Balance de fusión de referencia el cerrado a 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado.

Séptimo.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima, como absorbente y las sociedades Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima y Barra Alta Sicav Sociedad Anónima, como absorbidas, de acuerdo con el Proyecto de Fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según se establece en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del Informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias.

Octavo.—Extinción de la facultad.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad, a partir de la publicación de esta convocatoria, pone a disposición de los señores accionistas, obligacionistas, o titulares de derechos especiales distintos de las acciones, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

a) Proyecto de Fusión.

b) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

c) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el Proyecto de Fusión.

d) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las tres sociedades participantes en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

e) Balance de fusión de referencia de las tres sociedades afectadas, verificados por los Auditores de cuentas e informes de éstos.

f) Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos de Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima, como consecuencia de su adaptación a la normativa vigente y, en su caso, como consecuencia de la fusión, así como el informe de los Administradores justificativo de dichas modificaciones.

g) Estatutos sociales vigentes de las tres sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quiénes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, legalmente exigidas:

1.º Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral:

Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima (sociedad absorbente): Domicilio: calle María de Molina, número 4, de Madrid; Inscripción: Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22.049, Libro 0, Folio 169, Sección 8.ª, Hoja M-393196; NIF: A-96833850; Inscripción Registro Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 448.

Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima (sociedad absorbida): Domicilio: calle María de Molina, número 4, de Madrid; Inscripción: Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.105, Libro 0, Folio 40, Sección 8, Hoja M-334175; NIF: A-83695916; Inscripción Registro Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.916.

Barra Alta Sicav Sociedad Anónima (sociedad absorbida): Domicilio: calle María de Molina, número 4, de Madrid; Inscripción: Registro Mercantil de Madrid al Tomo 16.285, Libro 0, Folio 128, Sección 8, Hoja M-276482; NIF: A-82964321; Inscripción Registro Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.072.

2.º Tipo de canje de las acciones: La ecuación de canje se determinará sobre la base de los respectivos valores liquidativos y números de acciones de las sociedades intervinientes el día inmediato anterior al de adopción del acuerdo de fusión en la Junta general de accionistas celebrada en primera convocatoria, al cierre del mercado bursátil, y con base a la siguiente fórmula:

Valor Liquidativo Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima = VL Absorbente.

Valor Liquidativo Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima = VL Absorbida 1.

Valor Liquidativo Barra Alta Sicav Sociedad Anónima = VL Absorbida 2.

Tipo de canje 1 = VL Absorbida 1 / VL Absorbente.

Tipo de canje 2 = VL Absorbida 2 / VL Absorbente.

El cociente resultante se redondeará al noveno decimal, con el fin de ajustar al máximo el número de acciones a canjear.

Las acciones de las sociedades absorbidas que no pudieran ser canjeadas por no alcanzar un número entero de acciones de la sociedad absorbente, se pagarán por la absorbente, al valor liquidativo de cada una de las absorbidas, a cuyo efecto se tomaría el fijado para determinar la ecuación de canje.

Las acciones de las sociedades absorbidas que se encuentren en autocartera en el momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por Ubs Gestión SGIC Sociedad Anónima, como entidad gestora de las tres sociedades.

3.º Procedimiento de canje de las acciones: El canje de las acciones tendrá lugar con posterioridad a la inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid y en el lugar y plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. La entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones será Ubs España Sociedad Anónima Unipersonal.

Los titulares de las acciones de Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima y Barra Alta Sicav Sociedad Anónima, deberán acreditar su condición de tales en base a las correspondientes referencia técnicas de dicha titularidad. El canje no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Los accionistas de las sociedades absorbidas que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a una fracción de acciones de la sociedad absorbente, podrán agruparlas o transmitir las, para proceder a canjearlas según el valor liquidativo que resulte aprobado por las respectivas Juntas generales de accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, con acciones que Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima pudiera tener en autocartera; en lo que no fuera suficiente, con cargo a capital no emitido y si ello no fuera tampoco suficiente, se realizará una ampliación de capital en la cantidad necesaria para emitir las acciones que permitan atender el canje.

Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima, si fuera el caso, dotará una prima de emisión en la parte en que la valoración de los patrimonios traspasados de Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima y Barra Alta Sicav Sociedad Anónima excedan de las acciones entregadas en el canje.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho: Las nuevas acciones que emita la sociedad absorbente para atender al canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de la absorbente desde el mismo día en el que se efectúe el canje y en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación.

5.º Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de Timberline Investment Sicav Sociedad Anónima y Barra Alta Sicav Sociedad Anónima habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Ecología Viva Sicav Sociedad Anónima, será la del día de celebración de las respectivas Juntas generales de accionistas en las que se apruebe la fusión.

6.º Acciones o derechos especiales: En las sociedades que se extinguen no existen titulares de acciones de clases especiales, ni acciones sin voto, ni titulares de cualesquiera otros derechos distintos de las acciones, por lo que no es necesario que se otorguen en la sociedad absorbente derechos distintos de las acciones.

7.º Ventajas a expertos independientes o Administradores: No se atribuirán ventajas a los expertos independientes que intervengan en la fusión, ni a los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—Fernando Rodríguez-Arias Delgado, Secretario del Consejo de Administración.—32.394.

BASE. DETALL SPORT, S. A.

Convocatoria junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Base Detail Sport, Sociedad Anónima, adoptado en su reunión de fecha 16 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar

en el domicilio social de la Sociedad el próximo día 26 de junio, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no conseguirse en la primera el quórum legal necesario, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del informe de gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2005.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para el año 2006.

Quinto.—Nombramiento de KPMG Auditores, Sociedad Limitada, como auditores de la Sociedad para el año 2006.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias, emisión de nuevas acciones y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la Sociedad.

Octavo.—Aprobación, si procede, de la creación de la figura de Presidente Honorífico de la Sociedad, y de la modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la Sociedad.

Noveno.—Aprobación, si procede, del nombramiento de don Benito García Débora como Presidente Honorífico de la Sociedad.

Décimo.—Renovación y/o nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales, del Informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al Ejercicio 2005.

En relación con los puntos séptimo y octavo del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe justificativo de la misma. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 17 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Rodríguez Vidal.—30.109.

BASERE, S. A.

Convocatoria de Junta General de accionistas

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le competen con arreglo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria, a celebrar en Barcelona, el día 29 de junio de 2006, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, número 53, 3.º, a las 13 horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora con el carácter de segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de «Basere, Sociedad Anónima», así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.—Cargos sociales. Reección y nombramiento, en su caso, de señores Consejeros.

Cuarto.—Adquisición de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por la sociedad a aquellos accionistas que lo soliciten antes del 22 de junio, previa acreditación del derecho del interesado, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, 53, 3.ª planta, Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas la documentación e informes relativos a los asuntos a tratar en esta reunión, la cual podrá ser consultada por todos los señores accionistas en el domicilio social o solicitar su envío gratuito.

Barcelona, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gallén Gil.—30.123.

BAYER HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio a las trece horas, en el domicilio social de la Compañía sito en la Ronda de San Pedro, número 22, de Barcelona y en segunda convocatoria, para en su caso, al siguiente día 30 de junio en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver sobre el Orden del día siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración y de la dirección de la sociedad.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto, se regulará conforme a la Ley y los Estatutos sociales.

Conforme a lo prevenido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan en el domicilio social a disposición de los señores accionistas para su entrega gratuita, inmediata o mediante envío postal, los documentos relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Barcelona, 16 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel María Martín Bayer.—30.141.

BENAGÁS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

D. Vicente Vicente Lozano, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Benagás, S.A., en cumplimiento de lo acordado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 30 de marzo de 2006, convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el próximo día 26 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en el domicilio de Estaciones de Servicio Campol, S.L., sito en el Camino de las Moreras, número 58, de Valencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Modificación del domicilio social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, 8 de mayo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Vicente Lozano Vicente.—32.556.

BETA CAPITAL SOCIEDAD DE VALORES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BETA CAPITAL MEESPIERSON, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida y sociedad cedente)

FORTIS BANK S. A./N. V. (Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Beta Capital Meespierson, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal-, ejercitando las competencias de la Junta General de Socios en fecha 24 de mayo de 2006 y el accionista único de Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima -Sociedad Unipersonal-, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas en fecha 24 de mayo de 2006, aprobaron la fusión por absorción por parte de Beta Capital Meespierson, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal-, como sociedad absorbente, de su sociedad filial unipersonal anteriormente mencionada, con disolución sin liquidación de la citada sociedad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Dichas Juntas Generales aprobaron el Balance de Fusión cerrado el 31 de diciembre de 2006 de Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima -Sociedad Unipersonal-.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el balance de fusión de la sociedad indicada, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, a los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 24 de mayo de 2006, el socio único de Beta Capital Meespierson, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal-, Fortis Bank Sociedad Anónima/N.V., acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante cesión global de su activo y pasivo a favor de su socio único, quien expresamente ha aceptado la cesión acordada sobre la base del Balance de cesión cerrado a 23 de mayo de 2006. Las operaciones de la sociedad cedente se entenderán realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la cesionaria desde el 1 de enero de 2006.

Asimismo el socio único acordó en esa misma fecha afectar los elementos patrimoniales transmitidos en virtud de la cesión global de activos y pasivos referida a su sucursal en España, Fortis Bank, Sociedad Anónima sucursal en España.